

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

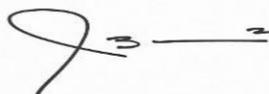
[juzadm08cord@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:juzadm08cord@cendoj.ramajudicial.gov.co)

TRASLADO SECRETARIAL No. 0013 DE EXCEPCIONES

MONTERÍA, DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2.023

No.	RADICADO	M. C	DEMANDANTE	CORREO ELECTRÓNICO	DEMANDADO	Bz ELECTRONICO	TRASLADO DE EXCEPCIONES POR TRES (3) DÍAS DE LA LEY 2080/21 Modificado art 38 Ley 175
1	01-2014-026	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	EDNA LUZ GODIN VERGARA	<a href="mailto:grupojuridicodeantioquia@gja.com.co">grupojuridicodeantioquia@gja.com.co</a>	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	<a href="mailto:oficinajuridica@montelibano-cordoba.gov.co">oficinajuridica@montelibano-cordoba.gov.co</a>	Se corre traslado de excepciones propuesto por el MPIO DE MONTELIBANO

TRASLADO SECRETARIAL DE EXCEPCIONES. Se fija el presente Traslado Secretarial HOY (21) DE NOVIEMBRE DE 2.023 (ART 51 Ley 2080 del 25 de enero 2021, que adiciona el art 201A CPACA y art 101 y 110 del Código General del Proceso. Los tres días (3) de que trata el parágrafo 2° de la ley 2080/21, empezarán a contarse a partir del 24 al 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 hasta las 5:00 P.M.-



JANETT JAIDY BURGOS BURGOS<sup>1</sup>

Secretaria

<sup>1</sup>Firma digital según Dcto 806/20 y Ley 2213 del 13 de junio de 2022